



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- A Energía Río Negro Sociedad del Estado (ERSE),
que vería con agrado se tomen los recaudos
necesarios para asegurar a la población de Los Menucos y su
zona de influencia -en especial a la pequeña y mediana empre
sa allí establecida y por establecerse-, una calidad de ser
vicio tal que favorezca el normal desarrollo de sus activida
des, manteniendo una potencia instalada acorde y entregando
la energía necesaria para abastecer la demanda durante todas
las horas del día.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 214/1993